

Panamá 18 de Abril de 2023.

SAM-229-2023

Ing. Analilia Castillero

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0081-1204-2023 recibida el 15 de Abril de 2023, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-054-2023 titulado “LA VALDEZA ETAPA 6,” se ubica en el corregimiento de Playa Leona, Distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste cuyo promotor es LA VALDESA ,S.A. , El proyecto consiste en la construcción de un residencial de 900 viviendas unifamiliares de precio bajo – sistema de alcantarillado sanitario conectado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) independiente; sistema de drenaje pluvial; calles de concreto con cordón cuneta; tendido eléctrico; suministro de agua potable con tanque de compensación de 500,000 galones; áreas verdes y cuatro parques para la recreación infantil. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

RECIBIDO

Por:	Sayurés
Fecha:	20/4/2023
Hora:	11:00 am

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-054-2023

PROYECTO: “LA VALDEZA ETAPA 6,”

UBICACIÓN: El proyecto “LA VALDEZA ETAPA 6,” se ubica en el corregimiento de Playa Leona, Distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste en La Finca 30391744, código ubicación 8616, propiedad de la sociedad anónima Promotora La Valdeza, S.A., tiene una superficie de 220,000.12 m².

PROMOTOR: LA VALDEZA, S.A., Registro Público de Panamá: Folio N° 763950, documento N° 2142353 , Representante Legal: Jorge Armando Enrique Álvarez Fonseca , Ubicación: Torre Las Américas, Torre A, Piso 10, Oficina 10-1, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

Fundamento Legal: se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998). Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

- 1- Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2- Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientales físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados en el Artículo 23 del DE123-09.

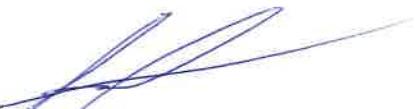
COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-054-2023 titulado “LA VALDEZA ETAPA 6,” se ubica en el corregimiento de Playa Leona, Distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste cuyo promotor es LA VALDESA ,S.A. , El proyecto consiste en la construcción de un residencial de 900 viviendas unifamiliares de precio bajo – sistema de alcantarillado sanitario conectado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) independiente; sistema de drenaje pluvial; calles de concreto con cordón cuneta; tendido eléctrico; suministro de agua potable con tanque de compensación de 500,000 galones; áreas verdes y cuatro parques para la recreación infantil, Los modelos de casas (Ceiba, Acacia, Teca y Tulipán) (63.89 m² de construcción) hasta tres recámaras y dos y medio baños (101.42 m² de construcción) El proyecto se construirá sobre un globo de terreno de 22 hectáreas, 12 decímetros cuadrados, de la Finca 30391744, código ubicación 8616, Lote Globo-A, propiedad de la sociedad anónima Promotora La Valdeza, S.A., ubicado en el sector La Valdeza, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. El valor biótico del terreno es muy pobre, dada la fuerte intervención antropogénica que ha sufrido desde los años 70's. Se trata de un potrero para la cría de ganado vacuno, cuyo suelo está cubierto, casi exclusivamente, por pasto mejorado y otras hierbas (incluyendo la denominada Paja Canalera (*Saccharum spontaneum*)).

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- 2 Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
3. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
4. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

5. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias y evitar la contaminación del Suelo

Revisado por:



*Lic. Juan De Andrade
Evaluador Sección Ambiental*

*Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-F-054-2023*